



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VI – N° 6

(Antes Ordenanza 2960/21)

| Artículo del Texto Definitivo | Fuente |
|--------------------------------------|---------------------|
| Arts. 1/4 | Textos actualizados |
| Art. 5 | De forma |

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo se consignan con inicial mayúscula las palabras “Centro de Día Municipal”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se sustituyen los verbos “Apruebase”, “Establézcase” y “Crease” por “Se aprueba”, “Se establece” y “Se crea” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 3 se suprime las comillas que encierran a la frase “Centro de Día Municipal”.
- 4- En el Artículo 4 se sustituye la frase “conforme surge de fs 4/6 del presente expte y que como anexo forma parte de las presentes actuaciones - Anexo I” por “*que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza*” ya que la norma hace mención en su articulado del Reglamento Interno del Centro de Día Municipal que forman parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento.
- 5- En el Artículo 5 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.